



**manteca***transit*

## Modificación razonable Formulario de solicitud de alojamiento

Complete este formulario para solicitar una modificación/adaptación razonable de Servicios de tránsito de autobuses de Manteca Transit. Envíe el formulario completo a Manteca Transit Oficial de Cumplimiento Federal o Coordinador de Modificaciones Razonables por correo electrónico a [transitadmin@manteca.gov](mailto:transitadmin@manteca.gov), o por correo a 220 Moffat Blvd., Manteca, CA 95336.

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_ Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Si es cliente de SJ Access, indique el número de identificación de SJ Access: \_\_\_\_\_

Descripción de su solicitud razonable:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ubicación específica donde es posible que debamos tomar medidas (si corresponde):

\_\_\_\_\_ ¿

¿Puede utilizar los servicios de transporte en autobús de Manteca Transit sin esta modificación?

Sí  No

¿Esta solicitud está relacionada con una discapacidad?

Sí  No

Por favor explique:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### **Proceso de apelación de modificaciones razonables**

Si no está satisfecho con la respuesta a una solicitud de modificación razonable, tiene derecho a apelar. Envíe una explicación de lo que sucedió, por qué cree que debería haber recibido la solicitud de adaptación y adjunte cualquier otro elemento que considere relevante para Manteca Transit por correo electrónico a [Transitadmin@manteca.gov](mailto:Transitadmin@manteca.gov), o por correo postal a Manteca Transit, 220 Moffat Blvd, Manteca, CA 95336

Un panel compuesto por personal de Manteca Transit y miembros de Access San Joaquin y/o del comité asesor de Access revisará su apelación y responderá por escrito dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha en que se recibió la solicitud de apelación. La decisión de permitir o rechazar una solicitud de adaptación razonable se basará en la información del apelante, las regulaciones de la ADA y las excepciones a la regla. Las posibles excepciones incluyen cuando la modificación/adaptación presentaría los siguientes desafíos:

1. Causar una amenaza directa a la salud o seguridad de otros.
2. Resultar en una alteración fundamental del servicio.
3. No ser realmente necesario para que la persona con discapacidad acceda al servicio de la entidad de transporte.
4. Resultar en una carga financiera y administrativa indebida.